



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 3559 - DE 2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A UN (A) EDUCADOR (A) NO OFICIAL, REGIDO (A) POR EL DECRETO LEY 2277 DE 1979”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto No 1075 de 2015 y en ejercicio de las funciones delegadas por el Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Decreto No 000042 del 12 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Que el señor (a): SHEYLA SOFÍA FONTALVO FONTALVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Cedula de ciudadanía número: 1001963926 Expedida en: PALMAR DE VARELA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Presentó solicitud de inscripción al Escalafón Nacional Docente del Decreto Ley 2277 de 1979, el día 06 DE AGOSTO DE 2025 con radicación PQR No .015343                                                                                                                                                                                               |
| Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de Cédula y Acta de Grado No 381 del 25 de octubre de 2024, expedida por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO - Diploma 70491, registrado en el Folio 086 del Libro No 008 de Registro de Títulos., que le otorga el título de LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS. |

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales establecidos en el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, para ser inscrito (a) en el grado SEPTIMO (7o) del escalafón nacional docente regido por este Estatuto Docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el grado SEPTIMO (7o) del escalafón nacional docente, de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979, a:

|                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Educador (a): SHEYLA SOFÍA FONTALVO FONTALVO                      |
| Cedula de ciudadanía: 1001963926 Expedida en: PALMAR DE VARELA               |
| Título que acredita: LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS |
| Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 06 DE AGOSTO DE 2025          |

ARTICULO SEGUNDO: La inscripción en el escalafón de que trata la presente Resolución no genera ingreso a la carrera docente y, por ende, no tiene efectos fiscales, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recurso de Ley, que el educador podrá interponer por escrito ante la Secretaría de Educación de Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal o a través del Aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) Versión 2, que se encuentra en la Página web de la Secretaría de Educación Departamental; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011.

Dada en Barranquilla el

03 SEP 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES  
Secretario de Educación del Departamento del Atlántico

Aprobó: José Alfonso Ternera Boneith, Subsecretario Administrativo y Financiero  
Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo, Carrera Docente



Gobernación del Atlántico  
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico  
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000  
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307  
atencionalciudadano@atlantico.gov.co